MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

Paraguarí, 19 de octubre del 2021

DECLARACIÓN JURADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO BAJO RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN" en referencia al Contrato Nº 18/2021 **–"Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado en calle acceso a IPS en el Barrio la Negrita"** – ID Nº 401.620 suscripto con la empresa **Ing. Blas Antonio López Portillo,** con RUC Nº 1.203.999

Que, el Art. 3º de la referida resolución dispone:

"Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). *A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".

Al respecto, esta Unidad expone con carácter de declaración jurada cuanto sigue:

En cumplimiento de la disposición señalada, esta Unidad manifiesta que la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto en el Art. 79º de la Ley Nº 2051/03 debido a que la convocante precisa con urgencia la ejecución de la obra objeto del llamado, a fin de dar solución rápida al camino de tierra que esta intransitable con las lluvias recientes que quedó destrozado, con esta ejecución de la obra estaría facilitando a los asegurados y ambulancia el acceso al IPS de la Ciudad de Paraguarí, razón por la cual urge comenzar sin mayores contratiempos a fin de poder cumplir con los fines institucionales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ – Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Abg. Edgar Giménez
Encargado de UOC
Municipalidad de Paraguarí